



PORTAFOLIO DE SERVICIOS INFICALDAS

- **MISIÓN**

Somos una entidad descentralizada del orden departamental que mediante la administración de sus inversiones y la prestación de servicios financieros, a los entes territoriales, y a las personas jurídicas de derecho público y privado, que estén destinadas a la prestación de un servicio público, o tiendan a satisfacer una necesidad básica de la comunidad; contribuye al financiamiento, promoción y desarrollo del departamento de Caldas.

- **NOMBRE DEL GERENTE**

Marcelo Mejía Giraldo

- **UNIDADES QUE COMPONEN LA ENTIDAD DESCENTRALIZADA**

Financiera:

Asesor Financiero: Francisco Javier Londoño Marulanda

Tema: Créditos con entidades territoriales y entidades descentralizadas.

Proyectos

Gerente de Proyectos: Jhon Jairo Arias Gomez

Tema: Macroproyectos del departamento – Gerencia del Plan Vial.

- **PRINCIPALES PROYECTOS A EJECUTAR 2016-2019**

Aeropuerto del Café:

El proyecto actualmente se encuentra en proceso de análisis de elegibilidad, prefactibilidad y factibilidad para estructurar la APP del Aeropuerto analizada desde los dos escenarios posibles: Pista de 1450 mt y 2600 mt.

Dicho proceso se está realizando de manera mancomunada con INFICALDAS, INFIMANIZALES y EUROMACHI LTDA, siendo esta última la empresa asesora contratada para realizar la estructuración de la misma.

Miel II

VALOR DEL PROYECTO

233 millones de dólares.

PLAZO DE INICIO Y FINALIZACIÓN

Luego del cierre financiero, la construcción tiene un tiempo de ejecución para la construcción de 36 meses.

Fase o etapa actual del proyecto Fase III, con licencia ambiental, (Propiedad de Inficaldas)



CAPACIDAD INSTALADA

120 MEGA VATIOS

ESTADO ACTUAL

Se trabaja en la configuración de un esquema financiero y técnico, que le permita promocionarse y ofertarse la construcción del proyecto.

Plan Vial II

Gerenciamiento de obras por valor de \$28.526.457.870

DATOS GENERALES DEL PROYECTO					
Tramo	Abscisa inicial	Abscisa final	Longitud (m)	Plazo (meses)	TOTAL
Tres Puertas - Alto del Paisa y Curazo - La Parroquia	K5+320	K5+950	600,0	6	\$ 4.790.920.739
	K3+770	K4+232	200,0		
San José - Risaralda	K1+250	K3+000	1.750	5	\$ 5.311.677.431
	K9+000	K10+750	1.750		
Cañaveral - Rancho Largo - El Codo - Samaná	K4+900	K6+400	1.500	7	\$ 6.557.739.627
	K8+250	K9+750	1.500		
Marquetalia - Victoria	K11+000	K14+300	3.300	5	\$ 6.404.546.805
Manzanares - El Cruce - La Quiebra - Pensilvania	K42+000	K44+000	2.000	5	\$ 5.461.573.268
TOTALES					\$ 28.526.457.870

Geoparque

Se tiene un **Convenio específico entre:** INFICALDAS y PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA DIRECCION TERRITORIAL ANDES DE OCCIDENTE; cuyo OBJETO es: Aunar esfuerzos para la estructuración y gestión conjunta de proyectos y acciones que permitan el desarrollo de la Iniciativa GEOPARQUE PRIMERA FASE en el departamento de Caldas.

Sociedad Portuaria de la Dorada

Realizar el posicionamiento de la Sociedad Portuaria de La Dorada – Rio Grande de La Magdalena S.A.

• ALIADOS ESTRATÉGICOS

- ✓ PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA DIRECCION TERRITORIAL ANDES DE OCCIDENTE (GEOPARQUE)
- ✓ GOBERNACIÓN DE CALDAS (PLAN VIAL II)
- ✓ INFIMANIZALES (SOCIO PROYECTO AEROCAFE)



www.inficaldas.com

📍 Calle 21 # 23 -22 Edificio Seguros Atlas, Piso 3 y 4
☎ (6) 8845639 FAX: 8845931
✉ atencionalciudadano@inficaldas.com



• OFERTA PARA LOS MUNICIPIOS

SERVICIOS POR COLOCACIÓN:

Crédito de Largo Plazo:

Créditos de Fomento.

Es un empréstito que tiene por objeto proveer de recursos a los clientes del Instituto, destinados a programas de desarrollo y proyectos de inversión.

Documentación requerida al solicitante

Entidades territoriales:

Los requisitos que deberán adjuntar las entidades territoriales sean los siguientes:

1. Solicitud de crédito presentada por el Representante Legal en Formato de INFICALDAS.
2. Acta de posesión del Representante Legal y constancia de vigencia del cargo.
3. Estudio económico que demuestre la utilidad de las obras o inversiones que se van a financiar.
4. Marco Fiscal de Mediano Plazo. (Incluido el nuevo Empréstito)
5. Autorización de endeudamiento expedida por la Asamblea Departamental o el Concejo Municipal para contratar el empréstito y otorgar garantías, indicando el monto, el plazo de la facultad y la renta a pignorar.
6. Concepto de la oficina de planeación Municipal o Departamental o de la correspondiente oficina seccional si aquella no existiere sobre la conveniencia técnica y económica del proyecto.
7. Acto Administrativo de la aprobación del presupuesto de rentas y gastos de la vigencia en curso, sus adiciones y modificaciones legalmente autorizadas.
8. Balance General y Estado de Actividad Económica y Social comparativo de las dos últimas vigencias, y con el último corte de la vigencia en curso junto con sus respectivas notas, firmado por el correspondiente Representante Legal y el Secretario de Hacienda. Debe ser remitido de acuerdo al formato del manual de procedimientos del Plan General de Contabilidad Pública.
9. Ejecución Presupuestal de Ingresos y Gastos de los últimos dos periodos fiscales y del ultimo corte del año en curso.
10. Certificación del cumplimiento de los indicadores establecidos en la Ley 358 de 1997, en la Ley 617 de 2000, y la Ley 819 de 2003.
11. Garantía y fuente de pago que respalde la deuda, su estado, ejecución de la vigencia anterior y del año en curso y proyección durante la vigencia del crédito. (Formato Inficaldas)
12. Estado de la deuda pública certificada, y proyección durante la vigencia del crédito. (Formato Inficaldas)
13. Autorización a INFICALDAS para consultar y reportar a las centrales de riesgo” (Formato Inficaldas).
14. Certificado sobre el cumplimiento de los límites de gasto de la ley 617 de 2000 o demás normas sobre la materia, expedido por la Contraloría General de la República o por otra entidad competente. El proceso de revisión de la solicitud de crédito se podrá adelantar solamente si se recibe en INFICALDAS la totalidad de la información requerida

Personas Jurídicas:

Las personas jurídicas deberán adjuntar a la solicitud de empréstito, como mínimo los siguientes documentos:

1. Formato de solicitud debidamente diligenciado. (Formato Inficaldas)
2. Copia autenticada de la autorización de la Junta Directiva o el Consejo Directivo de la entidad, para la contratación del empréstito y otorgar garantías.
3. Certificado de existencia y representación legal o documento equivalente, actualizado
4. Copia del documento de identidad del representante legal y la debida autorización para la consulta a la centrales de riesgos.
5. Estados Financieros Básicos comparativos de las dos últimas vigencias, y con el último corte de la vigencia en curso junto con sus respectivas notas, firmado por el correspondiente Representante Legal y el Contador.
6. Flujo de caja proyectado durante la vigencia del crédito, incluyendo el valor del crédito y los flujos generados por el crédito otorgado.
7. Garantía que respalde la deuda, su estado, ejecución de la vigencia anterior y del año en curso y proyección durante la vigencia del crédito. (Formato Inficaldas)
8. Autorización a INFICALDAS para consultar y reportar a las centrales de riesgo” (Formato Inficaldas).
9. Los demás documentos que INFICALDAS considere una vez establecido e iniciado el proceso de análisis.

Previo al desembolso, el representante legal certificará que el presente crédito es el único que se contabilizará con la autorización de endeudamiento otorgada por la Asamblea Departamental o el Concejo Municipal

Si es una persona jurídica de derecho público, deberá presentar, adicionalmente:

1. Ejecución Presupuestal de Ingresos y Gastos de los últimos dos periodos fiscales y del ultimo corte del año en curso.
2. Estudio Económico que demuestre la utilidad de las obras o inversiones que se van a financiar.
3. Acta de posesión del representante legal.
4. Concepto favorable de la oficina de planeación departamental sobre la conveniencia técnica y económica del proyecto.
5. Para los casos en que sea obligatorio según la normatividad vigente, anexar la evaluación por una calificadora de riesgos vigilada por la Superintendencia Financiera, en la que se acredite la capacidad de contraer el nuevo endeudamiento.
6. Estado de la deuda pública certificada. (Formato Inficaldas)
7. Previo al desembolso, el representante legal certificará que el presente crédito es el único que se contabilizará con la autorización de endeudamiento otorgada por la Junta Directiva.

Crédito de Corto Plazo:

Créditos de Corto Plazo de Tesorería.
Créditos transitorios.



Son los empréstitos con destino a los clientes con un plazo comprendido entre 1 de enero al 20 de diciembre del año fiscal que se solicita. Tiene por objeto proveer de recursos a los clientes del Instituto para solucionar problemas temporales de liquidez.
Plazos.

El plazo será hasta el 20 de diciembre de la vigencia en que se solicitó
Cuantía del crédito.

Los montos de los empréstitos de tesorería para entidades territoriales no podrán superar la doceava parte del presupuesto de ingresos corrientes de la vigencia de la entidad solicitante y estarán sujetos a la normatividad legal vigente.

Los montos de los empréstitos de tesorería para entidades descentralizadas no podrán superar el 10% del presupuesto de ingresos corrientes de la vigencia de la entidad solicitante y estarán sujetos a la normatividad legal vigente.

Documentación requerida para entidades territoriales y sus descentralizadas:

Los requisitos que deberán adjuntar las entidades territoriales y sus descentralizadas para la solicitud de créditos de corto plazo serán los siguientes:

1. Solicitud de crédito presentada por el Representante Legal en Formato de INFICALDAS.
2. Acta de posesión del Representante Legal y constancia de vigencia del cargo.
3. Copia visible del documento de identidad.
4. Acto Administrativo de la aprobación del presupuesto de rentas y gastos de la vigencia en curso, sus adiciones y modificaciones legalmente autorizadas.
5. Balance General y Estado de Actividad Económica y Social comparativo de las dos últimas vigencias, y con el último corte de la vigencia en curso junto con sus respectivas notas, firmado por el correspondiente Representante Legal y el Secretario de Hacienda. Debe ser remitido de acuerdo al formato del manual de procedimientos del Plan General de Contabilidad Pública.
6. Ejecución Presupuestal de Ingresos y Gastos de los últimos dos periodos fiscales y del último corte del año en curso.
7. Certificación del cumplimiento de los indicadores establecidos en la Ley 358 de 1997, en la Ley 617 de 2000, y la Ley 819 de 2003.
8. Garantía que respalde la deuda, su estado, ejecución de la vigencia anterior y del año en curso y proyección durante la vigencia del crédito. (Formato Inficaldas).
9. Último boletín de caja
10. Estado de la deuda pública certificada. (Formato Inficaldas).
11. Autorización a INFICALDAS para consultar y reportar a las centrales de riesgo". (Formato Inficaldas)

Documentación requerida para personas jurídicas:

INFICALDAS podrá otorgar empréstitos de tesorería a las personas jurídicas. Para tal fin se deberá adjuntar los siguientes documentos:

Las personas jurídicas deberán adjuntar a la solicitud de empréstito, como mínimo los siguientes documentos:

1. Formato de solicitud debidamente diligenciado. (Formato Inficaldas)
2. Copia autenticada de la autorización de la Junta Directiva o el Consejo Directivo de la entidad, para la contratación del empréstito y otorgar garantías.
3. Certificado de existencia y representación legal o documento equivalente, actualizado.



4. Estados Financieros Básicos comparativos de las dos últimas vigencias, y con el último corte de la vigencia en curso junto con sus respectivas notas, firmado por el correspondiente Representante Legal y el Contador.
5. Flujo de caja proyectado durante la vigencia del crédito.
6. Garantía que respalde la deuda, su estado, ejecución de la vigencia anterior y del año en curso y proyección durante la vigencia del crédito. (Formato Inficaldas)
7. Autorización a INFICALDAS para consultar y reportar a las centrales de riesgo (Formato Inficaldas). Si es una persona jurídica de derecho público, deberá presentar, adicionalmente:
 1. Ejecución Presupuestal de Ingresos y Gastos de los últimos dos periodos fiscales y del ultimo corte del año en curso.
 2. Estudio Económico que demuestre la utilidad de las obras o inversiones que se van a financiar.
 3. Acta de posesión del representante legal.
 4. Concepto favorable de la oficina de planeación departamental sobre la conveniencia técnica y económica del proyecto.
 5. Para los casos en que sea obligatorio según la normatividad vigente, anexar la evaluación por una calificador de riesgos vigilada por la Superintendencia Financiera, en la que se acredite la capacidad de contraer el nuevo endeudamiento.
 6. Estado de la deuda pública certificada. (Formato Inficaldas)
 7. Previo al desembolso, el representante legal certificará que el presente crédito es el único que se contabilizará con la autorización de endeudamiento otorgada por la Junta Directiva.

SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

Página web: <http://www.inficaldas.com/>

Twitter: @inficaldas

Facebook: Inficaldas

- Trámites en línea

No se tienen trámites en línea

- Grupos poblacionales

Entidades territoriales y entidades descentralizadas

- Canales de comunicación

Horario de atención al público: 8:00 a.m. a 12 p.m. y 2:00 p.m. a 6:00 p.m. de lunes a viernes

Calle 21 No. 23 - 22 Edificio Seguros Atlas, pisos 3 y 4 Manizales, Caldas

PBX (68) 845639

Línea 01 8000 96 8005

prensa@inficaldas.com